

REPUBLICA DE CHILE
JUNTA DE GOBIERNO
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA

PROHIBE INGRESO AL PAIS A PERSONA QUE
INDICA.-

TOMO RAZON

DECRETO Nº 1656.- -8 OCT. 1974

Contralor General de la

SANTIAGO, 7 de Octubre de 1974.-

lo que sigue:

El Jefe Supremo de la Nación, decretó hoy

TENIENDO PRESENTE :

Que, don Bernar^{do} LEIGHTON GUZMAN, chileno, ha emitido juicios en el extranjero y realizado actos contrarios a los intereses de Chile, y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 604, de 1974,

D E C R E T O :

Prohíbese el ingreso al territorio nacional a don BERNARDO LEIGHTON GUZMAN, chileno.

Tómese razón y comuníquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Jefe Supremo de la Nación, RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

MONT... MA...
Secretario del Interior



Depto. Extranjeria
Investigaciones
Identificación
DINA
E.M.D.N. DEPTO. II
Contraloría
Min. Relac. Exteriores.